

Constancia Secretarial

A despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.
Sírvasse proveer.

Cali, marzo 10 del 2020

La Secretaria,

AMPARO MOLINA NARVÁEZ.

Auto No. 475

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diez (10) del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud elevada en el escrito que antecede, el Juzgado,

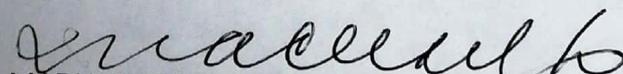
RESUELVE:

EXPÍDASE a costa de la parte interesada, las copias que estime pertinentes, luego de revisada la actuación procesal.

HAGASE entrega de dichas copias a la doctora SARA CATALINA GALLEGO PULGARIN identificada con la C.C.No.67.037.433 y T.P.No.191.500 del CSJ, quien está igualmente autorizada por el actor para revisar el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>033</u>	de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ()
Cali, <u>6 JUL 2020</u>	
El (la) Secretaria	